FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ACTA DE ADJUDICACIÓN

DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.003 DE 2025 MCFRR, IMPULSADO CON EL OBJETO DE *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA COMPLEMENTAR LA LOCACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA* ***DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL HUILA".***

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN No 16840 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80, DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 734 DE 2012, EL DECRETO 1082 DE 2005, DECRETO 1860 DE 2021, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, en virtud del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional - Delegación Departamental de Huila, elaboró los Estudios Previos e invitación pública, para la compra de **MOBILIARIO,** para las diferentes oficinas y/o dependencias adscritas a la Delegación Departamental - Registraduría Nacional del Estado Civil en Huila.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1080 del 2015, el día 11 de septiembre de los corrientes, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II, los documentos y requisitos previos necesarios para convocar a los interesados en participar en el proceso de selección por modalidad de mínima cuantía **No. 003 DE 2025 MCFRR,** con el objeto de: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA COMPLEMENTAR LA LOCACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES OFICINAS Y/O DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL HUILA".***

Que, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Delegación Departamental de Huila, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para desarrollar el objeto del presente proceso, amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27125 del 18 de junio de 2025, detallado así:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTOS	FUENTE	RECURSOS	SITUACION	VALOR
000 FRR - RNEC GESTION GENERAL	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y...	PROPIOS	20	CSF	$3.340.336,00
000 FRR - RNEC GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P...	PROPIOS	20	CSF	$3.190.336,00

Previos los requisitos procedimentales y en cumplimiento del cronograma establecido en el SECOP II, el día 17 de septiembre de 2025, la Entidad recibió las siguientes propuestas, y, teniendo en cuenta el valor ofertado, el siguiente fue el orden considerado por la Entidad, para iniciar el proceso de verificación de requisitos habilitantes:

ITEM	PROPONENTE	FORMATO No.2	DIA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VR. TOTAL OFERTA
1	BENDITE MILAGRO	SECOP *II*	17/09/2025 3:59 PM	$ 6.330.672 COP
2	APUBLICO SAS	SECOP *II*	17/09/2025 3:53 PM	$ 5.227.800 COP
3	HERCAL DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	SECOP *II*	17/09/2025 3:02 PM	$5.519.998 COP
4	SUMINISTRO Y SERVICIOS VILLEGAS	SECOP *II*	17/09/2025 7:19 AM	$ 6.259.400 COP

De conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los evaluadores técnico, económico y jurídico, procedieron a evaluar la propuesta correspondiente al oferente APUBLICO SAS, con Representación Legal de JULIAN DANOBIS TRUJILLO TRUJILLO, concluyendo que:

El comité evaluador jurídico, técnico y económico, determinó que la oferta presentada por el oferente APUBLICO SAS, con Representación Legal de JULIAN DANOBIS TRUJILLO TRUJILLO**, CUMPLIÓ** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública No.003 de 2025 MCFRR.

Los respectivos informes de evaluación fueron puestos a disposición del oferente y al público en general en la secretaria de la Delegación Departamental del Huila y publicados en la página del SECOP II, el día dieciocho (18) de septiembre de 2025.

En el término de publicación de los informes de evaluación, no se presentaron observaciones

De conformidad con lo anterior y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la ley, los Delegados Departamentales del Huila, en su calidad de ordenadores del gasto, acogieron los informes de evaluación, y aceptan la propuesta presentada por el oferente APUBLICO SAS, con Representación Legal de JULIAN DANOBIS TRUJILLO TRUJILLO, en atención a la Invitación Pública No.003 de 2025 MCFRR del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así:

CONTRATANTE — FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

NIT.: 899999737-9

Calle 8 No.4-71 Piso 3, Edificio Bancolombia - Neiva

Teléfono: 300 9124000, Ext. 19011 - 19012

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

ycordoba@registraduria.gov.co; aetriana@registraduria.gov.co

CONTRATISTA	APUBLICO SAS NIT No.901.794.045-6 JULIAN DANOBIS TRUJILLO TRUJILLO 1.081.515.370 DE TARQUI Dirección: CALLE 14 No.30 - 72, de la ciudad de Neiva - Huila Teléfono: 3158484624 Correo electrónico: juliandanobistrujillo@gmail.com
DURACION	El término de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por un Servidor Público de la Delegación Departamental del Huila, quien tendrá a su cargo realizar las actividades propias que demanda la supervisión del contrato.
VALOR	**CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($5.227.800,oo) Incluido I.V.A.**

Por lo anterior, se realizará la aceptación de la propuesta a través la plataforma virtual de contratación pública SECOP II, y se suscribirá el documento de Condiciones Adicionales.

Una vez aceptado el contrato por el proponente, se procederá a la suscripción de acta de inicio, conforme al procedimiento establecido.

Se firma en la ciudad de Neiva (Huila), a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

ÁNGEL EDUARDO TRIANA ROJAS — YANIRA CÓRDOBA RIVERA
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Huila

Proyectó:
Margarita María Tovar Polanco.
Revisó:
Edison Reinel Sánchez Hernández.